



DIVISION JURÍDICA
DMF
470076715



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	01
ITEM	22.12.003
PRESUPUESTO	\$ 2.626.756.000
COMPROMISO	\$ 2.597.333.916
OBLIG. ACTUAL	\$ 50.600
SALDO	\$ 29.371.484

ORDENA PAGO QUE INDICA

R. A. EXENTA N° 3828 /

SANTIAGO, **23 DIC. 2015**

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N°20.798; en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el clasificador presupuestario vigente, relativo a gastos, en el subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, señala que los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial "Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo".
2. Que, la asignación referida establece los siguientes requisitos copulativos que deben cumplirse para los efectos de realizar los gastos respectivos, definidos en el considerando anterior:
 - a. Que se realicen con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo.
 - b. Que a dichas celebraciones asistan autoridades superiores de Gobierno o del Ministerio correspondiente.
3. Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Servicios Generales, por medio del Memorandum N°470076715 de 11 de diciembre de 2015, con motivo de la celebración del aniversario N° 74 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se realizó un almuerzo con los funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, al que asistió el Sr. Secretario Regional Ministerial, en el restaurante del proveedor Calcuta y Cía. Limitada, por la suma de \$50.600 (cincuenta mil seiscientos pesos), IVA incluido.
4. Que, es necesario ordenar el pago de la factura N° 091490, de fecha 10 de diciembre de 2015, del proveedor Calcuta y Cía. Limitada, RUT N° 82.200.400-8, por la suma de \$50.600 (cincuenta mil seiscientos pesos), IVA incluido.
5. Que el señalado gasto corresponde a un gasto de representación por concepto de aniversario, según las clasificaciones presupuestarias determinadas por el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, por lo que no autorizar su reembolso implicaría un enriquecimiento sin causa por parte de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el pago de la factura N° 091490, de fecha 10 de diciembre de 2015, del proveedor Calcuta y Cía. Limitada, RUT N° 82.200.400-8, por la suma de \$50.600 (cincuenta mil seiscientos pesos), IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que irrogue la dictación de esta resolución a la partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 12 y asignación 003; del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, del año 2015.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE



KATIA TRUSICH ORTIZ
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

